



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
CÓDIGO-0713-402282021

Santiago de Cali, 24 mayo de 2021

Señora  
AMPARO LENIS DE GONZALEZ  
Corregimiento Mulalo - Coordenadas: 3°34"42.2' N y 76° 27"49.5'W  
Yumbo - Valle

**Asunto:** Comunicación AUTO del 21 de mayo de 2021

Cordial saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo del 21 de mayo de 2021 - "**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL**" del expediente No. 0713-039-004-020-2019, se remite para su conocimiento.

Atentamente,

**WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO**  
Técnico Administrativo Grado 13- DAR Suroccidente  
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Proyectó: Julio Dominguez C – Profesional Jurídico contratista – DAR Suroccidente

Archívese en: 0713-039-004-020-2019 HUMEDAL HIGUERON

CARRERA 56 No. 11-36  
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

21 MAY 2021

Página 1 de 6

## "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 99 de 1993 y 1333 de 2009 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CVC No. 072 de 27 de octubre de 2016, y demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO:

Que en los archivos de ésta Dependencia, se encuentra registrado el expediente sancionatorio ambiental, identificado con No. 0713-039-004-020-2019, que se inició con motivo de informe de visita de fecha 7 marzo de 2019 al Humedal El Higuerón, ubicado en las coordenadas geográficas 3°34'42.2" N - 76°27'49.5"W, Jurisdicción del municipio de Yumbo, por el presunto Incumplimiento a la Resolución 0711- No. 0713-000817 del 07 de octubre de 2015

Del Informe de Visita, se extrae lo siguiente:

"(...)

*Conclusiones: De acuerdo a lo observado en las visitas realizadas los días 5 y 7 de marzo de 2019, se hace necesario iniciar medidas administrativas contra el señor Julián Espinosa, arrendatario del predio con matrícula predial 370-820432, cuya propietario es la señora Amparo Lenis de González, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.971.402, por realizar actividades de ocupación de la huella hídrica del humedal y con lo cual está degradando el humedal, comprometiendo su integridad ecológica, debido al vertimiento de plaguicidas, aguas residuales domésticas y no domésticas. De otra parte se recomienda en el predio localizado en las coordenadas geográficas 03°34'38.27" N – 76°27'56" W, identificado con numero predial 76892000100020035, identificar a su propietario con el fin de iniciar medidas administrativas por ocupación indebida de la huella hídrica del humedal para bombear agua para ser utilizada en el predio antes mencionado, afectando con ello el desarrollo hidrobiológico que se ven comprometidos por el bombeo de agua en periodos secos. Finalmente, se le solicitará al señor Álvaro Enrique Prado Marín, tramitar concesión de aguas subterráneas para la utilización en las prácticas agropecuarias que se llevan a cabo en dicha propiedad.*

(...)"

Que obra en el citado expediente, el Auto del 2 de mayo de 2019, mediante el cual se declaró iniciado el procedimiento sancionatorio ambiental, a los señores AMPARO LENIS DE GONZÁLEZ y JULIAN ANDRÉS ESPINOSA, notificado por aviso el día 15 de octubre de

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 6

2020 a la AMPARO LENIS DE GONZÁLEZ y el día 4 de agosto de 2020, respectivamente, a efectos de verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente.

Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 en su artículo 22º, consagra:

*“Verificación de los hechos. La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios”.*

Que mediante Resolución 0710 No. 0713-000504 del 13 de julio de 2020, se impone medida preventiva de suspensión de actividades al predio ubicado en las coordenadas Magna Colombia Oeste 1.068.411 ESTE , 887.532 NORTE, acto administrativo comunicado mediante oficio CVC No. 0713-416092020 del 15 de julio de 2020, el día 13 de agosto de 2020. Es importante resaltar que mediante radicado CVC No. 496892020 del 14 de septiembre de 2020, la Alcaldía del Municipio de Yumbo, remite informe de materialización de la medida preventiva mediante la imposición de sellos.

Que mediante radicado CVC No. 462802020 del 31 de agosto de 2020, el señor JULIAN ANDRÉS ESPINOSA VELASCO, solicita realizar visita técnica al predio en mención en los siguientes términos:

“(…)

**PRUEBAS:**

Por lo anteriormente expuesto, solicito tener como pruebas las siguientes:



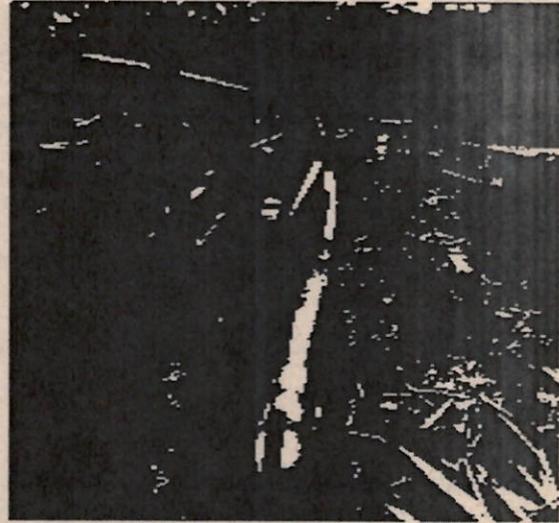
*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 6

**Cambio de dirección desague del corral hacia el interior del predio.**



**Lantas tiradas sobre el humedal por personas desconocidas.**

**ANTES**



**De igual forma, de manera respetuosa solicito realizar visita por parte de la CVC, con el fin de verificar y constatar lo aquí manifestado.**

(...)"

Que con el fin de dar claridad sobre los hechos, atendiendo a lo observado en la visita del 5 y 7 de marzo de 2019, se hace necesario decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

*Comprometidos con la vida*

54

be



### VISITA TECNICA:

Realizar visita técnica por parte del personal de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente al Humedal El Higuerón, ubicado en las coordenadas geográficas 3°34'42.2" N - 76°27'49.5"W, Jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, con el fin de que se sirva rendir informe sobre lo siguiente: 1) Descripción de la situación actual, 2) Verificar lo expresado en el escrito con radicado 462802020 del 31 de agosto de 2020, 3) demás aspectos que se deban tener en cuenta en la presente investigación.

Se enviaran los oficios informando la fecha de la visita.

### DOCUMENTAL:

- Consultar en la base de datos única de afiliados BDUA del Sistema de Identificación de Potenciales beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, para verificar la capacidad socio económica de los señores AMPARO LENIS DE GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.971.402 y JULIAN ANDRÉS ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.457.455, y generar el certificado de afiliación
- Verificar en el RUIA <http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-único-de-infractores-ambientales> si los señores AMPARO LENIS DE GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.971.402 y JULIAN ANDRÉS ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.457.455, es reincidente ante daño o incumplimiento a la normatividad ambiental
- Requerir a la funcionaria encargada de la Secretaria General de la CVC, para que realice consulta en el VUR, con el fin de que sirva allegar copia del Certificado de Libertad y Tradición de los predios identificados con Matricula Inmobiliarias Nos. 370-379743, 370-820432, y anexar la constancia correspondiente al expediente.
- Oficiar al Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio de Yumbo, sírvase informar los datos (nombre, No. cedula, dirección de correspondencia) de quien registra como propietario del predio ubicado en las coordenadas: 03°34'38.27" N – 76°27'56" W, identificado con numero predial 76892000100020035, municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 6

Con base en lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-

### **DISPONE:**

**PRIMERO.** Decretar de oficio la práctica de prueba documental consistente en:

#### **VISITA TECNICA:**

Realizar visita técnica por parte del personal de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente al Humedal El Higuierón, ubicado en las coordenadas geográficas 3°34'42.2" N - 76°27'49.5"W, Jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, con el fin de que se sirva rendir informe sobre lo siguiente: 1) Descripción de la situación actual, 2) Verificar lo expresado en el escrito con radicado 462802020 del 31 de agosto de 2020, 3) demás aspectos que se deban tener en cuenta en la presente investigación.

Se enviarán los oficios informando la fecha de la visita.

#### **DOCUMENTAL:**

- Consultar en la base de datos única de afiliados BDUA del Sistema de Identificación de Potenciales beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, para verificar la capacidad socio económica de los señores AMPARO LENIS DE GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.971.402 y JULIAN ANDRÉS ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.457.455, y generar el certificado de afiliación
- Verificar en el RUIA <http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia> registro-único-de-infractores-ambientales si los señores AMPARO LENIS DE GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.971.402 y JULIAN ANDRÉS ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.457.455, es reincidente ante daño o incumplimiento a la normatividad ambiental
- Requerir a la funcionaria encargada de la Secretaria General de la CVC, para que realice consulta en el VUR, con el fin de que sirva allegar copia del Certificado de Libertad y Tradición de los predios identificados con Matricula Inmobiliarias Nos. 370-379743, 370-820432, y anexar la constancia correspondiente al expediente.

*Comprometidos con la vida*



- Oficiar al Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio de Yumbo, sírvase informar los datos (nombre, No. cedula, dirección de correspondencia) de quien registra como propietario del predio ubicado en las coordenadas: 03°34'38.27" N – 76°27'56" W, identificado con numero predial 76892000100020035, municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO 1°. Informar al investigado que dentro del presente procedimiento sancionatorio ambiental se tendrán como pruebas documentales las obrantes en el expediente identificado con el número 0713-039-004-020-2019

PARÁGRAFO 2°. Informar a los investigados que la totalidad de los costos que demande la práctica de pruebas serán a cargo de quien las solicite.

PARÁGRAFO 3°. En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, esta Entidad podrá realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que estime necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO 4°. En caso de existir mérito para continuar con la investigación, ésta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor, acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acto a los señores AMPARO LENIS DE GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.971.402 y JULIAN ANDRÉS ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.457.455 o a su apoderado legalmente constituido.

**TERCERO:** Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, a los **21 MAY 2021**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES**

Director Territorial

Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: Julio César Domínguez C – Profesional Jurídico Contratista – DAR Suroccidente *he*

Revisó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Profesional especializada – DAR Suroccidente. *vr*

Archivese en expediente No. 0713-039-004-020-2019 AMPARO LENIS DE GONZÁLEZ y JULIAN ESPINOSA – HUMEDAL EL HIGUERÓN

*Comprometidos con la vida*

*Comunicación Amparo 402282021  
402442021*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

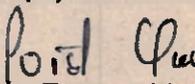
1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** 17 de octubre de 2019
2. **DEPENDENCIA/DAR:** DAR Suroccidente – UGC Yumbo, Arroyohondo, Mulaló y Vijes
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Amparo Lénis de Gonzales y Julián Espinosa
4. **LOCALIZACIÓN:** Corregimiento de Mulalo, Coordenadas: 3°34'42.2" N; 76°27'49.5" W.
5. **OBJETIVO:** Realizar entrega de oficio No. 0713-598672019
6. **DESCRIPCIÓN:** Se realiza devolución del oficio No. 0713-598612019 con fecha del 05 de agosto de 2019, dirigido a la señora Amparo Lenis de González y Julián Espinosa, con dirección en el corregimiento de Mulalo – Municipio de Yumbo. En dicha coordenada otorgada no se logra ubicar a las personas relacionadas en el oficio, adicionalmente en el corregimiento de Mulalo no reconocen los nombres de estas personas.
7. **OBJECIONES:** Ninguna
8. **CONCLUSIONES:** No se realiza entrega de oficio por desconocimiento de los usuarios en el sitio.

En el expediente se encuentra dirección en la ciudad de Santiago de Cali, por lo que se recomienda enviar dicha documentación a la misma.

La dirección que figura es:

Calle 46A # 2-40, Barrio Salomia. Teléfonos: 372 6563 – 311 349 8989

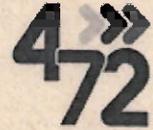
9. **HORA DE FINALIZACIÓN:**
10. **FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

  
Roger Franco Molina  
Técnico Operativo





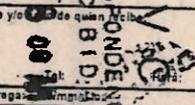
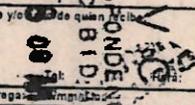
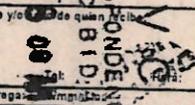
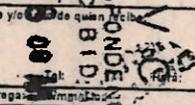
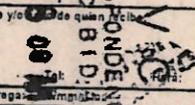
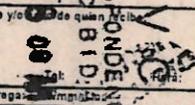
Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.952.917-3			
<b>POSTEXPRES</b> Centro Operativo: PO.CALI      Fecha Pre-Admisión: 05/02/2020 15:07:58 Orden de Servicio: 13180022		<b>YG252015010CO</b>	
<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA C.V.C. - DIRECCION: CARRERA 56 # 11-36      NIT/C: 617.18.963.9002 Referencia:      Teléfono: 3310100      Código Postal: 760030208 Ciudad: CALI      Depto: VALLE DEL CAUCA      Código Operativo: 7777466		<b>Causal Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NI No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> F Fallido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> A Ajustado <input type="checkbox"/> C Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> F Fuera Mayor <input type="checkbox"/> D Dirección errada	
<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: AMPARO LENIS DE GONZALEZ Dirección: CL 48A # 2-40 B/ SALOMIA Tel:      Código Postal: 7600000000      Código Operativo: 7777478 Ciudad: CALI      Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y/o de quien recibe:  C.C.  Fecha de entrega:  Distribuidor:  C.C.  Gestión de entrega:  <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	
<b>Valores</b> Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.800		Dica Contador: 713-60802020 Observaciones del cliente: 	
			
77774667777479YG252015010CO			

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / 14, servicio (57) 4722000. No. Transporte. Lic. de carga 000000 del 30 de mayo de 2007/No. IC. Doc. Manifiesto Expres 000067 de 3 septiembre del 2011 El usuario de esta aplicación garantiza que tiene conocimiento del contenido que muestra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para recibir la entrega del envío. Para obtener más detalles consulte a 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

**Línea Bogotá: (57-1) 472 2005**  
**Línea Nacional: 01 8000 111 210**

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

